JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	ORDEN DE COMPRA N° 05/2017	O.C 05/2017

Nivel de Entidad:	13 - 05	Fecha de Emisión 08/06 / 2017	
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1685		
ID del Llamado:	330215	Tipo de Procedimiento:	CD N° 11/2017

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE OFICINA,

Proveedor:	FM COMERCIAL del Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez	RUC:	3187333-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
				LOTE N° 1				
	1	Papel tamano oficio	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	1000	21.000	21.000.000
	2	Papel tamano A4	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	100	18.500	1.850.000
	3	Señaladores o marcadores de libro	UNIDAD	H TONE	CHINA	10	2.850	28.500
	4	Block de papel adhesivo	UNIDAD	EAGLE	CHINA	300	2.105	631.500
	5	Etiqueta autoadhesiva	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	10	6.500	65.000
				LOTE N° 2				
	1	Papel higienico interfoliado	UNIDAD	BES	NACIONAL	300	12.700	3.810.000
	2	Toalla de papel desechable	UNIDAD	BES	NACIONAL	300	10.530	3.159.000
	3	Servilletas de papel	UNIDAD	BAMBINO	NACIONAL	100	2.200	220.000
				LOTE N° 3				
	1	Corrector liquido	UNIDAD	FRAMA	BRASIL	100	1.900	190.000
	2	Gomitas para billetes	UNIDAD	MERCUR	BRASIL	50	2.900	145.000
	3	Marcador para papel o carton punta fina	UNIDAD	SABONIS	CHINA	20	7.000	140.000
	4	Marcador para papel o carton punta fina	UNIDAD	SABONIS	CHINA	10	14.500	145.000
	5	Desgrapadora tamaño mediano	UNIDAD	LILI	CHINA	50	1.000	50.000
	6	Fastener o corchete	UNIDAD	FASTENER	CHINA	200	6.900	1.380.000
	7	Cinta adhesiva grande	UNIDAD	DE	NACIONAL	400	3.200	1.280.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 4[illegible]

	8	Carpeta archivadora comun	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	1000	1.050	1.050.000
	9	Grapa o Grampa para presilladora	UNIDAD	369	CHINA	200	950	190.000
	10	Borrador de goma c/tapa plastica	UNIDAD	ALAMO	CHINA	200	850	170.000
	11	Boligrafo comun	UNIDAD	BIC	BRASIL	300	950	285.000
	12	Boligrafo comun	UNIDAD	BIC	BRASIL	300	950	285.000
	13	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	UNIDAD	KUATIA	NACIONAL	450	6.900	3.105.000
	14	Bibliorato lomo fino tamano oficio	UNIDAD	KUATIA	NACIONAL	450	6.900	3.105.000
	15	Libro de Acta	UNIDAD	IMPRESOL	NACIONAL	40	15.000	600.000
	16	Cuaderno chico tapa dura con espiral 50 hojas	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	75	6.500	487.500
	17	Cuaderno chico tapa dura con espiral 100 hojas	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	75	13.500	1.012.500
	18	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hojas	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	75	7.000	525.000
	19	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	75	15.500	1.162.500
	20	Tijera de oficina	UNIDAD	STAINLES	CHINA	50	4.050	202.500
	21	Separador de plastico	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	10	3.800	38.000
	22	Sacapunta	UNIDAD	ROCAR	CHINA	100	450	45.000
	23	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	UNIDAD	LUXOR	CHINA	600	950	570.000
	24	Repuesto para lapicera	UNIDAD	PARKER	USA	35	15.000	525.000
	25	Repuesto para lapicera	UNIDAD	PARKER	USA	35	15.000	525.000
	26	Regla plastica	UNIDAD	INCH	CHINA	100	800	80.000
	27	Presilladora	UNIDAD	ALAMO	CHINA	50	9.800	490.000
	28	Porta Clips	UNIDAD	KOFA	CHINA	33	4.497	148.401
	29	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	200	1.350	270.000
	30	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	200	2.080	416.000
	31	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	200	2.000	400.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 4[illegible]0

	32	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	200	2.000	400.000
	33	Lapiz de papel comun (de grafito)	UNIDAD	H-TONE	CHINA	100	850	85.000
							TOTAL	50.266.401

SON GUARANÍES:	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO,
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La UOC del JEM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	330	10	1	99	30.764.000
2017	1	1	0	0	340	10	1	99	19.502.401
							Total:		50.266.401

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	08/06/2017.	

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.